

ACUERDO No. (008)

HOJA No.

13 JUN. 2006

"Por el cual se autoriza la Extensión del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés para el municipio de Zipaquirá"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial, las consagradas por el artículo 69 literal (a) de la ley 30 de 1992 y por el artículo 15 literal (a) del Acuerdo 010 de 2002 (Estatuto General) y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades entre otros el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que mediante Acuerdo 001 de marzo 04 de 2003, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, aprobó la creación del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, con funcionamiento inicial en la Seccional de Girardot, adscrito a la Facultad de Educación con modalidad presencial.

Que al Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés con sede en la Seccional de Girardot, se le concedió acreditación previa según resolución 1896 del 14 de agosto de 2003 y fue incorporado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), el día 25 de septiembre de 2003, con código. 121444003702529011101.

Que el Consejo de Facultad de Educación en sesión del día diecisiete (17) de mayo de 2006, avaló según Acta No. 06, la Extensión del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés para el Municipio de Zipaquirá.

Que el Consejo Académico en sesiones realizadas los días 07 y 13 de Junio del 2006, aprobó, según Acta No. 07, la Extensión del Programa Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés para el municipio de Zipaquirá.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorización. Autorizar la Extensión del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés para el municipio de Zipaquirá, a partir del segundo semestre académico de 2006.

ARTÍCULO 2º. Plan de Estudios. El plan de estudios del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés, se regirá según lo estipulado en el Acta No. 020 de sesión realizada el 16 de noviembre del 2005, por el Consejo Académico.



ACUERDO No. (008)

HOJA No.

13 JUN. 2006

"Por el cual se autoriza la Extensión del Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés para el municipio de Zipaquirá"

ARTÍCULO 3º. Ofrecimiento del Programa: El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés estará adscrito a la Facultad de Educación, y se estructura en 158 créditos con metodología presencial.

ARTÍCULO 4ª: Costo de matrícula. El Programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades: Lengua Castellana e Inglés fija los derechos pecuniarios por razones académicas, según lo establecido en el Acuerdo No. 0029 de 28 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO 5ª: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Fusagasugá a los,

13 JUN 2006

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Presidente
Consejo Académico

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario
Consejo Académico

93

Elaboro: Carlos Ardila
Reviso: Oficina Jurídica
14-06-06

1